



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

TRÁMITES DE RECAUDACIÓN REEMPLAZO DE FORMULARIO

Dirección Nacional de Cumplimiento Tributario
Departamento de Recaudación

REEMPLAZO DE FORMULARIO

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

El reemplazo de formulario opera en aquellos casos en los cuales el OT por error presentó su declaración en formulario incorrecto, debiendo elaborar la Declaración Jurada en el formulario correcto previo a la presentación de la solicitud. Así mismo, es de vital importancia que ambas declaraciones se encuentren presentadas desde la Oficina Virtual del nuevo sistema SIISAR por lo que, para el caso de las declaraciones que versan de periodos anteriores a la puesta en producción del nuevo sistema deberán ser presentadas nuevamente como rectificativa para su correcta gestión.

El trámite se puede realizar de forma presencial o por medio de la Nueva Oficina Virtual, ingresando identificado con su respectivo RTN y contraseña, esta solicitud se encuentra en el menú, en el apartado de “Solicitudes de Cuenta Corriente”, seleccionando “Reemplazo de Formulario”, registrando los campos que se detallan a continuación:

- a) Una breve explicación de los motivos en los que fundamenta su solicitud, así mismo, deberá seleccionar la declaración incorrecta y la correcta, en la sección de Datos.
- b) En la sección de “Documentación”, se debe anexar la documentación obligatoria (Escrito de Solicitud que contenga los requisitos establecidos en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo en Formato PDF), así mismo, podrá agregar otra documentación de carácter opcional.
- c) Para finalizar, previo a la presentación de la solicitud, se debe seleccionar el método de pago a través de Boletín de Pago Libre disponible o se podrá aportar un Boletín de Pago pendiente, que deberá ser pagado más adelante.

REQUISITOS

- a) Realizar el pago por actos administrativos por el valor de L200.00.
- b) Presentar un escrito de solicitud Indicando con claridad los hechos y razones en los que fundamenta su petición.

- c) Si la petición se realiza de forma presencial y por medio de Apoderado o Representante Legal, debe adjuntar la respectiva acreditación de poder autenticado. En caso de presentar copia del instrumento el mismo deberá ser cotejado con el original.

BASE LEGAL

- Constitución de la Republica: Artículos 80, 321 y 351.
- Código Tributario: Artículos 55,86,87
- Ley de Procedimiento Administrativo: Artículos 50,51,60 literal b) 61,62 y 63.
- Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Publico Decreto 17-2010 Artículo 49.

FORMATO: SOLICITUD REEMPLAZO DE FORMULARIO

SEÑOR (A)

MINISTRO (A) DIRECTOR (A)

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

YO: _____, HONDUREÑO,
MAYOR DE EDAD, CON NÚMERO DE IDENTIDAD _____ PROFESIÓN U
OFICIO _____, DEL DOMICILIO DE _____, CON R.T.N. Nº
_____; DIRECCIÓN COMPLETA

TELÉFONO No: _____ TELÉFONO MÓVIL No _____ CORREO
ELECTRÓNICO _____, COMPAREZCO ANTE USTED SEÑOR(A) MINISTRO
(A) DIRECTOR (A), ACTUANDO EN MI CONDICIÓN DE _____ (SI ES
PERSONA JURÍDICA ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA
_____ Y EL RTN
_____), PARA SOLICITAR “REEMPLAZO DE FORMULARIO No.
_____”, DEL PERÍODO _____, IMPUESTO _____
POR LA DECLARACIÓN No. _____”, DEL PERÍODO _____,
IMPUESTO _____ POR LAS RAZONES Y HECHOS SIGUIENTES:

AL SEÑOR(A) MINISTRO (A) DIRECTOR (A) RESPETUOSAMENTE PIDO: ADMITIR EL PRESENTE
ESCRITO JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑAN Y RESOLVER DE CONFORMIDAD:

LUGAR Y FECHA: _____

NOMBRE Y FIRMA